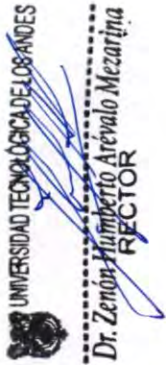




00029



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay, a los 28 días del mes de mayo de 2021, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual en la Sala del Zoom, los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, de acuerdo el art. 5 del Decreto Legislativo N° 1496, en mérito a la Convocatoria N° 001-2021-UTEA-AU, de fecha 25 de mayo de 2021, realizada por el Rector (e), Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina y por el Secretario General de dicha Universidad, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, debidamente publicada en el Diario Pregón, y notificada a través del aplicativo móvil WhatsApp.

I. CONTROL DE ASISTENCIA:

El Secretario General dio la primera lectura de la lista de los miembros de Asamblea Universitaria y comprobó la asistencia de seis (06) miembros hábiles de dicho máximo órgano de gobierno universitario, de los 11 miembros hábiles del colegiado.

- 1) **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, Rector (e)
- 2) **Dr. Toribio Tapia Molina**, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 3) **Dr. Guillermo Bustillos Palomino**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) **Dr. Ely Jesús Acosta Valer**, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) **Est. Kayrel Magaly Ataucuri Félix**, representante de estudiantes.
- 6) **Eloy Jesús Martínez Rojas**, representante de los trabajadores no docentes.

No asistieron en la primera llamada de lista, cinco (05) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria:

- 1) **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2) **Est. Mayoric Jhuliet Rojas Espinoza**, representante de estudiantes.
- 3) **Est. Alex Guido Peralta Salas**, representante de estudiantes.
- 4) **Est. Sheyla Katheryn Paucar Ancco**, representante de los estudiantes.
- 5) **Est. Neil Abel Cuba Aedo**, representante de estudiantes.

No habiendo quórum reglamentario el Secretario General concedió 15 minutos de tolerancia, al cabo del cual procedió con la segunda lectura de la lista de Asambleístas, constatándose la asistencia de diez (10) asambleístas, de los once (11) miembros hábiles:

- 1) **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, Rector (e)
- 2) **Dr. Guillermo Bustillos Palomino**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 3) **Dr. Toribio Tapia Molina**, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5) **Dr. Ely Jesús Acosta Valer**, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) **Est. Alex Guido Peralta Salas**, representante de estudiantes.
- 7) **Est. Kayrel Magaly Ataucuri Félix**, representante de estudiantes.
- 8) **Est. Sheyla Katheryn Paucar Ancco**, representante de los estudiantes.
- 9) **Est. Mayoric Jhuliet Rojas Espinoza**, representante de estudiantes.
- 10) **Eloy Jesús Martínez Rojas**, representante de los trabajadores no docentes.

No asistió injustificadamente a la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, el siguiente miembro hábil:

- 1) Est. Neil Abel Cuba Aedo, representante de estudiantes.



00030

Con el quórum de ley, el señor Presidente, previo cordial saludo a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, citada para la fecha.

II. LECTURA DE ACTA:

Siendo la primera sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de la gestión del Rector encargado, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no se dio lectura del acta anterior del colegiado.

III. CUESTIÓN PREVIA

El Dr. Toribio Tapia Molina, como cuestión previa expresó un cordial saludo a todos los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria; y al mismo tiempo solicitó el respaldo del colegiado, por cuanto, los miembros hábiles de dicho órgano de gobierno, a excepción del Dr. Ely Acosta Valer y Dr. Zenón H. Arévalo Mezarina, han sido denunciados por el Rector (e) Dr. Ramiro Trujillo Román, por el hecho de haber realizado la sesión extraordinaria Asamblea Universitaria el 18 de noviembre de 2020, con la finalidad de llevar adelante los procesos judiciales, no en forma individual sino la Asamblea Universitaria como órgano de gobierno universitario.

Al respecto, la estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza manifestó que, a fin de evitar problemas judiciales, invocó ser más cautelosos y analíticos, en particular la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, e informó que la solicitud de registro de autoridades de la universitaria, solicitada por el Rector, a la Unidad de Registro de Grados y Títulos ha sido observada con relación a la composición del órgano colegiado, según Informe N° 240-2020-RLBR., de fecha 22 de julio de 2020, del Asistente Administrativo II de la mencionada Unidad. Por lo que observó a la Convocatoria N° 001-2021-UTEA-AU, de fecha 25 de mayo de 2021, donde ha sido omitido a la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, en su calidad de Vicerrectora de Investigación, que no ha sido anulada la resolución correspondiente, lo que va dar lugar a las denuncias a los asambleístas por falsedad ideológica. Hoy no se estaría cumpliendo con la participación de todos los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, por lo que solicitó se anule a fin de evitar más denuncias.

Por su parte el Presidente de la Asamblea Universitaria, solicitó abordar el primer asunto de la agenda, donde está contemplado el caso de la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula. Al respecto, la estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, manifestó que no se ha dejado sin efecto las resoluciones de encargatura de las autoridades universitarias del 10 de junio de 2020, como las vicerrectoras académico y de investigación, por lo que no amerita en estos momentos acordar las encargaturas para dichas vicerrectorías; es más, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón ha sido convocada como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo a la fecha Vicerrectora Académica.

Al respecto el Dr. Humberto Arévalo, invocó a los asambleístas resolver este problema con la finalidad de viabilizar la gestión universitaria, para ello deponer todas las posiciones de lucha de poder por el poder.

Sobre el particular, el asambleísta Toribio Tapia, remitiéndose al Informe N° 240-2020-RLBR., de fecha 22 de julio de 2020, dio lectura el numeral 2° de dicho Informe, donde a la letra dice: "Mediante el documento de la referencia a), el señor Manuel Jaime Caballero García en calidad de Secretario General de la UTEA precisa que el periodo de las encargaturas de las autoridades de la citada casa superior d estudios es desde el 11 de julio de 2020 hasta el 10 de abril de 2021"; aclaró la vigencia de mandato de las tres autoridades: Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector encargado, Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrectora Académica (e) y Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación (e) han concluido el 10 de abril de 2021, a partir del 11 de abril



00031

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Meza
RECTOR

de 2021, ya no tienen la calidad de autoridades universitarias; que no amerita discutir, por lo que también los Registros Públicos lo registra a las tres autoridades con el mismo período de vigencia.

Ante ello, el Presidente solicitó a la estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza se sirva precisar cuál es la cuestión previa.

Al respecto, estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, precisó que, tanto la Mag. Silvia Maquera Marón y Dra. Cecilia Huamán Nahula, siguen siendo a la fecha vicerrectoras, esa es la cuestión previa, y sobre esa base discutir.

A su turno la estudiante Sheyla Katheryn Paucar Ancco manifestó que la presente sesión de Asamblea Universitaria sería nula porque no se estaría convocando de manera adecuada, ya que la Dra. Cecilia Huamán puede tomar represalias y realizar la denuncia pertinente ante la SUNEDU, que exigirá la resolución que deja sin efecto las encargaturas de las mencionadas vicerrectorías, por cuanto, en el acta de 10 de julio de 2020 no se menciona la fecha de conclusión del período de mandato de las autoridades encargadas, tan solo indica las respectivas resoluciones de encargatura hasta después de levantadas las restricciones sanitarias por el COVID-19; por lo que solicitó analizar este asunto, a fin de evitar la denuncia penal por falsedad ideológica.

La asambleísta Mag. Silvia Maquera, advirtió que se le ha convocado como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, más no como Vicerrectora Académica, lo que no implica que se está aferrando al cargo, y por otro lado dijo que es ella quien ha liderado a fin de que se lleve a cabo nueva Asamblea Universitaria a fin de que se encarguen nuevas autoridades universitarias: Rector y Vicerrectores. Hizo referencia a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU., de fecha 10 de julio de 2020, del Dr. Ramiro Trujillo Román, Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU., de fecha 10 de julio de 2020, de la Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU., de fecha 10 de julio de 2020, de la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, en sus calidades de autoridades encargadas, Rector, Vicerrectora de Investigación y Vicerrectora Académica, respectivamente, en dichas resoluciones la vigencia de mandato de las autoridades encargadas es hasta después de levantadas las restricciones sanitarias por el COVID-19; y con respecto a la fecha de término del mandato que fue hasta 10 de abril de 2021, no ha sido aprobado por Asamblea Universitaria, sino mediante Oficio efectuado por el Secretario General, con cargo a que se regularice en Asamblea Universitaria, y por el presión que hubo se dio ese informe, y el Oficio de la SUNEDU no convalida y no es equivalente al acuerdo de Asamblea Universitaria en la autonomía que nos corresponde como universidad; por tanto, dijo que ha sido sujeto de diferentes denuncias. Por ello recomendó que se efectúe nueva convocatoria, y se deje sin efecto los procedimientos, y se haga nueva encargatura, manteniendo el clima organizacional dentro del marco de la ley.

El representante de trabajadores no docentes, Eloy Martínez Rojas, resaltó lo manifestado por el Rector encargado, Dr. Huberto Arévalo, en los medios locales, que será respetuoso del período de encargatura y de las normas universitarias para restablecer la paz interna; quien recomendó tomar en cuenta los documentos emitidos por la SUNEDU sobre las autoridades universitarias, que ha dejado sin efecto el registro de las autoridades encargadas: Rector y Vicerrectoras Académicas y de Investigación, de los decanos encargados de las facultades. En mérito al último informe de la SUNEDU, y entendió que el Rector encargado ha instruido al Secretario General a fin de que realice los trámites correspondientes ante la SUNEDU para el registro de firmas de las nuevas autoridades encargadas; si bien no existe un reconocimiento tácito a las dos personas encargadas: las dos vicerrectoras, el académico y de investigación, tienen aún un respaldo legal en mérito a las resoluciones de Asamblea Universitaria sobre cada una de las encargaturas; y no existiendo más autoridades encargadas con período de mandato vigente, habiéndose vencido las respectivas encargaturas, por lo que solicitó,

a través de la Presidencia, que la Secretaría General informe si es que se ha actuado según las recomendaciones dadas por la SUNEDU respecto a las autoridades universitarias; claro está que se ha realizado el análisis legal sobre dichas encargaturas con la finalidad de evitar problemas legales a efectos de la elección o encargatura de las autoridades universitarias; sin embargo, dijo que queda claro que a la actualidad existe una sola autoridad universitaria, Dr. Humberto Arévalo, registrada en SUNEDU como rector encargado, y la Asamblea Universitaria, que es soporte de cuanto ocurrirá más adelante en relación al respeto de la Ley Universitaria y el Estatuto. Además, manifestó que se ha vulnerado de manera violenta la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad y los reglamentos; han sido manoseados los reglamentos de los órganos de gobierno, como Asamblea Universitaria.

Por su parte, el Presidente recomendó precisar las fechas de las encargaturas, como la encargatura del Rectorado ha sido señalado en la Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, hasta el 30 de setiembre de 2021; para ello, dijo además que se realice un análisis coherente desde el punto de vista jurídico.

El asambleísta Ely Acosta Valer, al mismo tiempo de agradecer por haber confiado en su persona las funciones de Director de la Escuela de Posgrado, manifestó que los informes de la SUNEDU son muy claros, y por la autonomía universitaria, refrendar mediante acciones legales los documentos dados por la SUNEDU, valoró la actual gestión universitaria a cargo del rector encargado.

Por su parte, el estudiante Alex Peralta, solicitó reorganizar la UTEA y solucionar sus problemas. Con respecto a las encargaturas de las tres autoridades: Rector y las vicerrectorías académica y de investigación, en el acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria del 10 de julio de 2020, no se ha indicado la fecha exacta del término de las encargaturas, sino tan solo mediante Oficio formulado por la Secretaría General, precisando la fecha de inicio y de término de los periodos de encargaturas, que no ha sido aprobado por la Asamblea Universitaria; por lo que sugirió que el Asesor Legal de la UTEA absuelva las dudas que tenemos para no incurrir en errores.

La estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, finalmente dijo mediante su participación no pretende favorecer a nadie, y recomendó que la Asamblea Universitaria emita la resolución debidamente fundamentada dejando sin efecto a las resoluciones de Asamblea Universitaria sobre las encargaturas de rector y las dos vicerrectorías; sin embargo, en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU., indica hasta después de levantadas las restricciones sanitarias por el COVID-19, por lo que manifestó su voluntad de abstenerse de emitir su voto con respecto a la decisión que la Asamblea Universitaria va adoptar sobre las nuevas encargaturas, y se exime de cualquier responsabilidad legal, y solicitó al Secretario General que conste en el acta su manifestación; y por su parte va formular una consulta a la SUNEDU al respecto.

Al respecto, el Presidente aclaró que cuando solicitaron el registro de las firmas de las autoridades encargadas hasta después de levantas las restricciones sanitarias por el COVID-19, la SUNEDU solicitó a la autoridad universitaria precisar el periodo de inicio y de término de los mandatos, con fecha precisa, y como la vigencia del estado de emergencia dictada por la autoridad nacional fue ampliada hasta 10 de abril de 2021, el Secretario General precisó el periodo de las encargaturas mediante Oficio dirigido a la Unidad de Registro de Grados y Títulos.

Por su parte la Mag. Silvia Maquera, expresó su extrañeza respecto a la expresión de uno de los asambleístas que, nosotros en nuestra calidad de miembros de dicho órgano de gobierno hemos manipulado, lo cual no es cierto, que causa mucho daño a la universidad. Por lo que dijo, si se lleva a cabo la presente Asamblea Universitaria vamos a ser denunciados, por lo que manifestó su decisión de retirarse de la sesión, invocando que se realicen las encargaturas según los procedimientos correctamente llevados, ya que no quiere ser parte de nuevas denuncias en su contra por parte del Dr. Ramiro Trujillo.

Habiendo sido aludido el asambleísta, Eloy Martínez, con relación a su expresión de manoseo de las normas internas de la UTEA, se refirió exactamente al Reglamento de la Asamblea Universitaria, donde se ha incorporado un artículo a fin de que participe como miembro de esta Asamblea Universitaria un representante de la Promotora José María Arguedas, en nuestro Estatuto y reglamento general de la UTEA tan solo ha sido reconocido más no su incorporación a los órganos de gobierno universitario. Por otro lado, dijo que la gestión del Dr. Ramiro Trujillo en estos últimos meses ha iniciado el procedimiento de despido de muchos trabajadores sin tomar en cuenta a la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad, además de cometer muchos atropellos en perjuicio de la UTEA, así como el manoseo de muchos documentos normativos, y puso en conocimiento el Oficio N°279-2020-UTEA-DIGA-SD-RH., que solicita apertura de proceso administrativo a servidores de la UTEA, por haber ocasionado pérdidas económicas en perjuicio de la Universidad, además de pretender el despido de docentes aplicando la suspensión perfecta de labores.

El Presidente, invocó a los asambleístas Silvia Maquera y Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, a fin de que no abandonen la sesión, ya que sus aportes son muy valiosos, por lo que solicitó el uso de la palabra a cada una de ellas al respecto. A su turno, la profesora Silvia Maquera, manifestó que las cosas deben estar bien hechas, habiendo aprendido la lección, por lo que solicitó se incorpore un punto a la agenda: dejar sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU, a fin de que sean anuladas, o bien convocar otra Asamblea Universitaria para tal efecto, con la finalidad de proceder con las nuevas encargaturas. Por su parte la estudiante Rojas Espinoza dijo ratificarse en su posición antes expuesta, y por tanto no retira la cuestión previa por ella planteada antes tratar los temas de la agenda, ya que carece de legalidad la presente sesión, eximiéndose de cualquier responsabilidad de los acuerdos que la Asamblea Universitaria adopte.

Por su parte el Presidente, Humberto Arévalo manifestó que las cuestiones previas deben estar referidas al punto específico de la agenda, como las encargaturas, dejar sin efectos la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU., bajo esta aclaración continuar con el debate.

A su turno el asambleísta Tapia Molina, conforme lo planteado por el Presidente, dijo que se debe dejar sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU., debidamente fundamentadas, porque, según el Informe de la SUNEDU ya no se encuentran vigentes, así como el registro de firmas de las referidas autoridades; y consideró que la presente Asamblea Universitaria es totalmente legal, cuyos miembros son hábiles, tal es así que ha sido debidamente sustentado la solicitud de registro de firmas de las nuevas autoridades encargadas, con los argumentos legales. Por lo que sugirió continuar con el propósito de la presente Asamblea.

Con respecto a la cuestión previa, el asambleísta Eloy Martínez Rojas, dijo que tiene fundamento, y también solicitó que el Asesor Legal y el Secretario General informen y fundamenten en forma documentada en materia de encargaturas. Al referirse a lo manifestado por la estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, dijo que tiene mucha razón por lo siguiente: la convocatoria se hace a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y no se hace a la Vicerrectora Académica, porque ella tiene una resolución individual referido al cargo, que ésta no ha tenido materia de pronunciamiento por parte de este máximo órgano de gobierno, y situación similar estaría ocurriendo con el Vicerrectorado de Investigación; con respecto a la convocatoria a la Asamblea Universitaria, conforme lo manifestado por la estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, manifestó que debió tener en consideración la situación legal de las dos encargaturas.



La estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, agradeció por la comprensión a la cuestión previa por ella planteada, y solicitó sea declarada nula la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU., sin embargo, dijo que el día de hoy recién se dejaría sin efecto a dichas resoluciones de los vicerrectorados, sin haber convocado a la persona que todavía estaría en funciones, estaríamos desconociendo a la persona que sigue todavía como Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Huamán, sin que ella esté presente, sin haber sido convocada, preguntó a los asambleístas, ¿se podría dejar sin efecto la resolución de su encargatura?, en esa línea, estaríamos desnaturalizando los puntos de agenda.

El Presidente, aclaró una vez más, a los asambleístas Eloy Martínez y Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, haciendo referencia a la vigencia del registro de firmas de las encargaturas de las anteriores autoridades universitarias: Dra. Cecilia Huamán y Mag. Silvia Maquera, era hasta 10 de abril de 2021, que cabe ninguna duda; y preguntó, supongamos que lo convoco a la Dra. Cecilia Huamán, como Vicerrectora de Investigación, y ella asiste a la sesión, ¿con ella podríamos discutir la encargatura?, sencillamente no se tenía que ver; eso es lo que pasó el 18 de noviembre de 2020 con el tema de Ramiro Trujillo, quien no fue convocado porque iban a discutir su vacancia, lo que observo la SUNEDU, por lo que sometió al voto a la cuestión previa con la finalidad de resolver y se suspenda la sesión para convocar a una nueva en la que se convoque a la Mag. Silvia Maqueta y a la Dra. Cecilia Huamán, quienes, en tanto, seguirían ejerciendo como Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación.

El asambleísta Eloy Martínez, puso en conocimiento el documento que emite la SUNEDU, en la cual el artículo 69, trata respecto a la vigencia de poderes, al registro de firmas y a la nulidad declarada; en esta parte aparece como Vicerrectora Académica Kelly Naranjo y como Vicerrectora de Investigación Cecilia Huamán Nahula, como Vicerrectora de Investigación en función a la delimitación remitida por el Dr. Ramiro Trujillo; sin embargo, no aparece el nombre de la Mag. Silvia Maquera en esta improcedencia, porque en el momento cuando se produce este nuevo registro de firmas el anterior registro de firmas era nulo.

Las estudiantes Mayoric Rojas Espinoza y Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, apoyaron la propuesta planteada por el Presidente, a favor de la nulidad de la sesión de Asamblea Universitaria efectuando un cuestionamiento a la sesión a los cuestionamientos que se están realizando, con la finalidad de declarar la nulidad de las resoluciones de encargar a las referidas, porque no se puede tratar en la presente sesión si no está en la agenda; por lo que también sugirió que se someta a voto; en caso que se acordara acordar para la próxima sesión, también se eximirá de los acuerdos de la Asamblea Universitaria, de formularse los acuerdos se estaría incurriendo en delito de falsedad.

El asambleísta Eloy Martínez, desde el punto de vista del artículo 69, observó a la sesión llevada a cabo el 18 de noviembre de 2020, donde se dio cuenta de la participación de los miembros de Asamblea Universitaria sin que haya una convocatoria a los puntos, no se le permitió la amplitud de la presentación de los puntos a la Asamblea Universitaria, por las razones expuestas en el amparo de la SUNEDU y la SUNEDU por su parte ha explicado que el artículo 69, no se aplica respecto a las autoridades: Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación, no veniendo vencido, según los documentos de la SUNEDU y SUNEDU, las autoridades registran actos administrativos al 10 de abril de 2021, por lo que se debe considerar tanto para la SUNEDU como para la SUNEDU, conforme los documentos de la SUNEDU. En caso de suspender la presente sesión, ante la nulidad de la sesión, se debe seguir en conflicto, para que se pueda declarar la nulidad, porque si no se declara la nulidad, se estaría incurriendo en delito de falsedad.

Finalmente, el Presidente sometió a voto:

La estudiante Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, agradeció por la comprensión a la cuestión previa por ella planteada, y solicitó sea declarada nula la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UTEA-AU y Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2020-UTEA-AU., sin embargo, dijo que el día de hoy recién se dejaría sin efecto a dichas resoluciones de los vicerrectorados, sin haber convocado a la persona que todavía estaría en funciones, estaríamos desconociendo a la persona que sigue todavía como Vicerrectora de Investigación, Dra. Cecilia Huamán, sin que ella esté presente, sin haber sido convocada, preguntó a los assembleístas, ¿se podría dejar sin efecto la resolución de su encargatura?, en esa línea, estaríamos desnaturalizando los puntos de agenda.

El Presidente, aclaró una vez más, a los assembleístas Eloy Martínez y Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, haciendo referencia a la vigencia del registro de firmas de las encargaturas de las anteriores autoridades universitarias: Dra. Cecilia Huamán y Mag. Silvia Maquera, era hasta 10 de abril de 2021, que cabe ninguna duda; y preguntó, supongamos que lo convoco a la Dra. Cecilia Huamán, como Vicerrectora de Investigación, y ella asiste a la sesión, ¿con ella podríamos discutir la encargatura?, sencillamente no se tenía que ver; eso es lo que pasó el 18 de noviembre de 2020 con el tema de Ramiro Trujillo, quien no fue convocado porque iban a discutir su vacancia, lo que observo la SUNEDU, por lo que sometió al voto a la cuestión previa con la finalidad de resolver y se suspenda la sesión para convocar a una nueva en la que se convoque a la Mag. Silvia Maqueta y a la Dra. Cecilia Huamán, quienes, en tanto, seguirían ejerciendo como como Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación.

El assembleísta Eloy Martínez, puso en conocimiento el documento que emite la SUNEDU, en la conclusión, punto 69, trata respecto a la vigencia de poderes, al registro de firmas y a la improcedencia declarada; en ese listado aparece como Vicerrectora Académica Kelly Malpartida Valderrama, denegándola, y Cecilia Huamán Nahula, como Vicerrectora de Investigación, en función a la documentación remitida por el Dr. Ramiro Trujillo; sin embargo, no aparece el nombre de la Mag. Silvia Maquera en esta improcedencia, porque en la SUNEDU, cuando se procede con el nuevo registro de firmas, el anterior registro de firmas queda nulo.

Las estudiantes: Mayoric Rojas Espinoza y Sheyla Katheryn Paucar Ancco, acogieron la propuesta planteada por el Presidente, a fin de que se lleve a cabo una nueva sesión de Asamblea Universitaria efectuando un nuevo análisis legal respecto a los cuestionamiento que se viene realizando, con la finalidad declarar la nulidad de las resoluciones de encargatura antes referidas, porque no se puede tratar en la presente sesión si no está contemplado en la agenda; por lo que también sugirió que se cometa a voto; en caso que por mayoría acuerdan continuar con la sesión, dijo, también se eximirá de los acuerdos que adopte la Asamblea Universitaria, de adoptarse los acuerdos se estaría incurriendo en delito de falsedad ideológica.

El assembleísta Toribio Tapia, desde el punto de vista sistémico, observó a la sesión llevada a cabo el 10 de julio de 2020, donde no se le permitió la participación de los miembros de Asamblea Universitaria sin que haya una resolución que lo prohíba, no se le permitió la ampliación de la representación de los docentes ante la Asamblea Universitaria, por las razones expuestas en el acuerdo de dicha Asamblea; y la SUNEDU por su parte ha explicado cómo se realiza la democracia interna. Con respecto a las autoridades: Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación tienen período vencido, según los documentos de la SUNEDU y SUNARP, que son entes que registran actos administrativos; al 10 de abril de 2021 han fenecido en su mandato, tanto para la SUNEDU como para la SUNAT, conforme los documentos como garantía de legalidad. En caso de suspender la presente sesión, ante la opinión pública se entenderá que aún seguimos en conflictos internos.

Finalmente, el Presidente sometió a voto:



00035 -

VOTACIÓN NOMINAL:

Suspensión de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, a efectos de que se realice una nueva convocatoria incorporando a las autoridades con período vencido:

- 1) Silvia Victoria Maquera Marón
- 2) Alex Guido Peralta Salas
- 3) Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza
- 4) Sheyla Katheryn Paucar Ancco
- 5) Kayrel Magaly Ataucuri Félix

TOTAL: 05 votos.

Continuación de la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria:

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina
- 2) Toribio Tapia Molina
- 3) Ely Jesús Acosta Valer


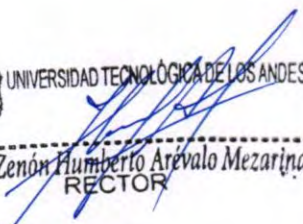
TOAL: 03 votos.

Abstención. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.

ACUERDO. - Por mayoría de votos se suspendió la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

Finalmente, el Presidente expresó su enfado con respecto a la conducta obstruccionista de los asambleístas, en caso de continuar esta conducta en las siguientes sesiones, presentará su renuncia a la Asamblea Universitaria.

Siendo a horas 02:26 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, pasando a suscribir el acta en señal de conformidad; dando fe el Secretario General que al final suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AYACUCHO

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez
SECRETARIO GENERAL